



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA INTERIOR



9J ELECCIONES 2024 EUROPEAS

Presentación de la Delegación Electoral de Zona de Mijas a los miembros de Mesas Electorales a fin de asesorar y facilitar el ejercicio de sus funciones.



Parlamento Europeo



RECOMENDACIONES PREVIAS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL:

Leer detenidamente el manual Miembros de Mesa, al objeto de:

Conocer toda la mecánica del proceso, (actuaciones, horarios, censo, etc.).

Estar familiarizado con los términos utilizados (escrutinio, apoderado, etc.).

Resolver las distintas situaciones que se puedan presentar (dudas, reclamaciones etc.).

Se recomienda visitar los siguientes enlaces:

<https://www.mijas.es/portal/elecciones-europeas-2024/>

<https://info.eleccioneseuropas2024.es/>

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



REUNIÓN EN EL LOCAL ELECTORAL:

Al objeto de constituir la MESA ELECTORAL.

Todos los convocados, tienen la obligación de asistir a las 8:00 hrs. al local electoral, (tanto titulares como suplentes, que deberán firmar el justificante de asistencia al efecto).

La Mesa se compondrá imprescindiblemente de:

1 PRESIDENTE

2 VOCALES



Una vez tomen posesión los titulares, podrán incorporarse también:

INTERVENTORES DE CANDIDATURAS

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



REUNIÓN EN EL LOCAL ELECTORAL:

El presidente y los vocales, por su participación durante la jornada, tendrán:

- Una asignación de dieta de 70 euros.
- Una reducción de 5 horas en su jornada de trabajo del día inmediatamente posterior.
- Permiso retribuido durante la jornada para asistir a la Mesa el día de la votación si es laborable para algún miembro que trabaje por cuenta ajena.
- Protección del Sistema de la Seguridad Social frente a las contingencias y situaciones que pudieran derivarse de su participación en las elecciones.

ATENCIÓN: DELITOS POR ABANDONO O INCUMPLIMIENTO EN LAS MESAS ELECTORALES.

El Presidente, los Vocales y todos los suplentes que no acudan a desempeñar sus funciones, las abandonen sin causa justificada o incumplan sin causa justificada las obligaciones de excusa o aviso que impone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incurrirán en la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses

(art 143 LOREG).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



REUNIÓN EN EL LOCAL ELECTORAL:

La Mesa estará asistida además por:

UN REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE ZONA (Ayto.)

LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



Breve resumen de funciones o ¿quién y qué hace?

(arts 76 a 99 LOREG).

FUNCION:	Miembros de Mesa	INTERVENTORES	APODERADOS	Repret. Admón.
Controlar la asistencia y colaborar en la formación de la Mesa.	Todos los convocados.	Deben esperar que se constituya.	Idem si no tiene interventor.	SI: colabora y facilita su constitución.
Formar parte de la Mesa Electoral.	Presidente y dos vocales.	Una vez constituida, uno o dos max. por candidatura.	Si un apoderado no tiene interventores, se puede incorporar pero ya no puede actuar en otras mesas.	NUNCA solo la asiste.
Participar en la Mesa y firmar sus documentos.	Si.	Si.	Sólo si no tiene interventores	Colabora si es requerido.
Control de papeletas, sobres, y demás material electoral.	Sólo el presidente y los dos vocales.	NUNCA, en su caso reclamación Acta Sesión.	NUNCA, en su caso, (de no tener interventores), reclamación Acta Sesión.	
Orden público en el interior.	Sólo el Presidente.	Colaboran con el Presidente.	Sólo lo puede hacer de no tener interventores.	NO.
Presentar quejas y reclamaciones.	No procede.	Si.		
Pedir copia de Actas.	No procede.	Si.		

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



COMPROBACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL:

La Mesa deberá contar con los siguientes elementos y materiales:

Una urna para elecciones locales.

Con tapa, debidamente cerrada y precintada.

Una cabina de votación, (provista de cortinas y casilleros que garanticen el secreto del voto).

Soporte identificativo de la Mesa Electoral (indicando el Distrito, Sección y Mesa).

PAPELETAS ELECTORALES de todas las candidaturas, (suficientes para cubrir el censo de la Mesa).

SOBRES, (igualmente suficientes para cubrir el censo de la Mesa).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN E IMPRESOS:

La Mesa deberá contar además, con la siguiente documentación:

Ejemplar certificado de la lista del censo Electoral de la Mesa.

Listado externo comprensivo de vías correspondiente a la Mesa.

Modelos oficiales de Actas:

Acta de constitución de la Mesa.

Acta de escrutinio.

Acta de Sesión.

Lista numerada de votantes.

Talonario de Certificados (justificantes) de Votación.

Credenciales de los Interventores que actúen ante la Mesa.

3 Sobres, para ser numerados (del 1 al 3) y recibos de entrega de los mismos.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



RECEPCIÓN CREDENCIALES INTERVENTORES:

Entre las 8:00 y las 8:30h, la Mesa recibe las credenciales de los Interventores

El Presidente les dará posesión.

Las credenciales deberán unirse después con la documentación del sobre 1.

Si durante la jornada electoral, un Apoderado de candidatura que no tenga Interventores en la mesa, previa acreditación (D.N.I. + credencial), podrá actuar ante la misma y por tanto:

Acceder libremente al local electoral.

Examinar el desarrollo de la votación y escrutinio.

Asistir al escrutinio, formular reclamaciones y pedir certificaciones.

ATENCIÓN: Los Interventores y Apoderados, **pueden ostentar emblemas o adhesivos de la entidad política** a la que representan, pero sólo para identificarse como Interventores o Apoderados, sin que ello constituya propaganda electoral.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



CONFECCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA

Efectuadas las anteriores operaciones, el Presidente procederá a:

Rellenar el Acta de Constitución de la Mesa. (Irà firmada por los tres miembros de Mesa y los Interventores de las candidaturas que hayan entregado su credencial).

Entregar una copia del Acta de Constitución a los Representantes de la Administración.

Reservar un original del Acta de Constitución para el sobre 1.

Reservar dos copias del Acta de Constitución para el sobre 2 y 3.

Si existen copias disponibles, facilitar a los Interventores y Apoderados que lo soliciten (està permitido realizar fotografías).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DURANTE LA VOTACIÓN:

A las 9:00 h. el Presidente anunciará el comienzo de la votación, con las palabras:

¡ Comienza la Votación !

El Presidente ha de hacer guardar el orden en el local electoral:

Garantizando el ejercicio de la libertad de voto, mediante la existencia de papeletas de todas las candidaturas y sobres, fuera y dentro de la cabina.

Impidiendo dentro del local, comentarios, propaganda o cualquier actividad relacionada con las elecciones que puedan influir o condicionar la intención de voto de cualquier elector, etc.

En general, adoptar las medidas necesarias tendentes a la normalidad durante el transcurso de la votación, pudiendo incluso ordenar el abandono o desalojo del local a cualquier persona o grupo que lo altere, mediante los agentes situados en el exterior.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DURANTE LA VOTACIÓN:

Existen dos supuestos de especial importancia:

El Presidente podrá **INTERRUMPIRLA** o **SUSPENDERLA**, en los siguientes casos:

INTERRUPCIÓN:

Cuando advierta la ausencia de papeletas de alguna candidatura y no pueda suplirla. No podrá exceder de una hora, que será prorrogada al final de la jornada, debiéndolo comunicar de inmediato a la Junta Electora del Zona.

SUSPENSIÓN:

- por interrupción superior a una hora.
- por cualquier motivo que haga imposible el acto de la votación.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DURANTE LA VOTACIÓN:

Para el caso de SUSPENSIÓN, el Presidente debe:

Recabar el parecer de todos los miembros de la Mesa.

Consultar con la Junta Electoral de Zona.

Una vez adoptada:

Se reflejará en escrito razonado.

Ordenará la destrucción de todas la papeletas depositadas hasta el momento en la urna.

Enviará inmediatamente una copia del citado escrito a la Junta Electoral Provincial, ya sea en mano o por correo certificado.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DURANTE LA VOTACIÓN:

Ha de hacerse cualquier esfuerzo para evitar llegar a estas situaciones,

...por lo que sólo deberán adoptarse en casos extremos.

(Se recomienda: consultar con el Representante de la Admón. en la Mesa)

La Junta Electoral de Zona, convocará nuevas elecciones en la Mesa dentro de los dos días siguientes.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

El **voto es INDELEGABLE**. Los electores se acercarán a la Mesa de uno en uno, después de haber pasado, si así lo desean, por la cabina de votación.

El elector manifestará su nombre y apellidos al Presidente.

Comprobación de la identidad del elector.

- Documento Nacional de Identidad DNI.
- Pasaporte (con fotografía)
- Permiso (carné) de conducir (con fotografía), también la app miDGT.
- Tarjeta de Residencia (ciudadanos de la UE que la posean).

NO IMPORTA QUE ESTOS DOCUMENTOS ESTÉN CADUCADOS, PERO HAN DE SER LOS ORIGINALES (ESPAÑOL O PAIS DE ORIGEN) Y DEBEN CONTENER UNA FOTOGRAFIA.

NO VALEN FOTOCOPIAS ni similares.

Si existieren dudas, la Mesa decidirá por mayoría, anotándose en el Acta de sesión.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Comprobación por los Vocales e Interventores de que el elector está inscrito en el censo electoral:

- En las Listas del Censo Electoral figuran inscritos los electores que pueden votar en la Mesa.
- Si el elector no está en el Censo, simplemente: **¡NO VOTA!**
- En este caso, sólo podrá votar si presenta una **Certificación Censal Específica** (expedida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de alta o modificación), o **sentencia judicial**, que le habilite para hacer efectivo su derecho al voto.
- Si se nos da este caso, no olvidar su inclusión en la Lista Numerada de Votantes para después computarlas en las Actas de escrutinio y sesión.

¡TAMPOCO VOTA! Si ya lo ha hecho por correo.

- Las Certificaciones Censales Específicas **NO DEBEN CONFUNDIRSE CON LAS TARJETAS CENSALES** (las que remitió la Ofic. Censal a los electores para informarles de su Mesa de votación).
- Las **TARJETAS CENSALES**, no sirven para identificar o permitir votar a los electores.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Anotación del elector en la lista numerada de votantes:

- Los Vocales anotarán en la Lista Numerada de Votantes el nombre y apellidos de los electores por el orden en que hayan emitido el voto.

-Solo es válido el censo oficial de la Mesa, por lo que, de existir algún otro que presente discrepancias, el de la Mesa prevalece sobre el resto.

- Además, indicarán el número con que figuran en la Lista del Censo Electoral, o si se ha aportado una Certificación Censal Específica y/o sentencia.

- El elector podrá examinar su inscripción y obtener justificante de su asistencia.

- Los electores que lo deseen o necesiten (ejem: mayores, extranjeros, etc.) pueden auxiliarse de otras personas, que las acompañen o en su defecto por aquellas de su elección, aunque lo conveniente es que lo hagan el Presidente o cualquiera de los Vocales.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- Se realizarán las siguientes operaciones:

- FINAL DE LA VOTACIÓN (20:00 h).**
- VOTO POR CORREO Y MIEMBROS MESA E INTERVENTORES.**
- FIRMA DE LA LISTA NUMERADA DE VOTANTES.**

- ESCRUTINIO.

- ANUNCIAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.**
- ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO.**
- ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN.**

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- FINAL DE LA VOTACIÓN.

- A las 20:00 h el Presidente anunciará en voz alta que va a concluir la votación

(no permitiendo el acceso al local a nuevos electores, pero sí el voto de los que ya se encontrasen en el interior).

i concluye la votación !

- Las PAPELETAS DE VOTO REMITIDAS POR CORREO, se introducirán después del voto del último elector presente en el local.

Se abrirán los sobres de uno en uno comprobando que contienen el Certificado de Inscripción en el Censo y el sobre de voto por correo y se procederá igual que si la persona estuviera presente.

Se introducen en la urna.

Se anotará el nombre del elector en la Lista Numerada de Votantes.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA E INTERVENTORES

- A continuación podrán votar los miembros de la Mesa y los Interventores, acreditados ante la mesa.

(En la Lista Numerada de Votantes, ha de indicarse la Sección y Mesa de los Interventores que no figuren en el Censo de la Mesa, tal y como figuran en la credencial).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- FIRMA DE LA LISTA NUMERADA DE VOTANTES

- Finalizadas estas operaciones, los Vocales e Interventores firmarán la Lista Numerada de Votantes.

La firma ha de ponerse en los siguientes lugares de la Lista:

- Al margen de cada una de las hojas y también
- Inmediatamente debajo del último nombre escrito.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

EL ESCRUTINIO

Terminada la votación, se procederá, de forma inmediata y sin interrupciones a escrutar los votos de la urna en el orden antedicho.

El escrutinio es público y

no puede suspenderse hasta que se hayan contado todos los votos.

El Presidente ordenará la expulsión inmediata de las personas que entorpezcan o perturben el escrutinio.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- ORDEN A SEGUIR EN EL ESCRUTINIO:

1.- Abierta la urna, se extraerán, uno a uno, los sobres y se leerán en voz alta las papeletas (han de conservarse los sobres para su recuento posterior).

VOTOS EN BLANCO, (son los sobres vacíos o con papeletas en blanco).

VOTOS A CANDIDATURAS (válidos).

VOTOS NULOS, (papeletas distintas de las oficiales o dos distintas en un mismo sobre, papeletas sin sobre o con enmiendas, tachaduras, modificaciones de cierta entidad, etc. **Se recomienda ver manual**).

2.- Enseñar la papeleta a Vocales, Interventores y Apoderados (Si algún Notario, candidato o Representante de candidatura tuviese dudas sobre el contenido de una papeleta, podrá pedirla para su examen ante los miembros de la Mesa).

3.- Comprobar que el número de sobres coincide con el de votantes anotados en la Lista Numerada de votantes, (recordar el suma y sigue).

4.- Resolver las reclamaciones y protestas contra el escrutinio. (Si las hubiera, las **resolverá la Mesa por mayoría de sus 2 de sus 3 miembros titulares**).

5.- Destrucción de la papeletas de votación. (excepto los votos nulos y las papeletas reclamadas si los hubiere, que irán firmadas por los miembros de Mesa y se unirán al Acta de sesión del sobre 1).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- ANUNCIAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

El Presidente anunciará, en voz alta, el resultado de la votación con los siguientes datos:

1.- El número de electores censados

2.- El número de Certificaciones Censales aportadas, (reflejándose por separado las Certificaciones de Alta en el Censo y las Certificaciones de Corrección de Errores Materiales).

3.- El número de votantes.

4.- El número de votos nulos.

5.- El número de votos en blanco.

6.- El número de votos por cada candidatura.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- ACTA DE ESCRUTINIO:

1.- Rellenar el impreso Acta de escrutinio.

2.- Firmar el Acta. (por el Presidente de la Mesa, los dos Vocales y los Interventores de las Candidaturas).

3.- Fijar el Acta en la entrada del local.

4.- Entregar copias del Acta de escrutinio a las siguientes personas y orden:

- Representantes de la Administración.
- Representantes de candidaturas, Interventores, Apoderados o candidatos que lo soliciten, (se recuerda que están permitidas fotografías en el caso de no haber suficientes).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FINALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

- ACTA DE SESIÓN.

Ha de extenderse el Acta de sesión, siguiendo el siguiente procedimiento:

1.- El modelo correspondiente a la Sesión (jornada electoral).

2.- Firmar las Acta/s:

Serán firmadas por el Presidente, de la Mesa, los dos Vocales y los Interventores de las candidaturas.

-Reservar original del Acta de Sesión, para el sobre 1.

-Reservar 2 copias del Acta de Sesión, para los sobres 2 y 3.

-Entregar original del Acta de sesión a Representante de la Administración.

-Facilitar copias del Acta de Constitución a los Interventores y Apoderados que lo soliciten (se recuerda que están permitidas fotografías en el caso de no haber suficientes).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

- Distribuir la documentación electoral en los tres sobres:

SOBRE Nº 1: .

- Acta de constitución de la Mesa.
- Acta de sesión.
- Documentos a los que se haga referencia en el Acta de sesión
(Lista Numerada de Votantes, papeletas nulas o con reclamación, credenciales).
- Listas del Censo Electoral utilizadas.
- Certificaciones Censales aportadas.
- Copias de las credenciales de los Interventores.

SOBRES 2 Y 3:

- Copia del Acta de constitución de la Mesa.
- Copias de las Actas de sesión.

- **Cerrar los sobres y firmarlos.** (todos los firman cruzando las solapas).

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



ENTREGA DE LOS SOBRES:

Entregar los sobres 1 y 2 en el Juzgado.

Podrán acompañar al Presidente un Vocal y los Interventores que lo deseen. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad acompañarán y si fuera preciso, facilitará el desplazamiento de estas personas.

El Juez recibirá la documentación y firmará el correspondiente recibo (que se encuentra en la documentación facilitada).

UNA VEZ ENTREGADOS LOS SOBRES NUMERO 1 Y 2 AL JUEZ, FINALIZAN LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA QUE HAN ACUDIDO AL JUZGADO.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



ENTREGA DE LOS SOBRES:

Entrega del sobre nº 3 al funcionario de Correos:

Uno de los Vocales, al menos, debe permanecer en el local electoral hasta que se efectúe la entrega del sobre 3 al funcionario de Correos que pasará a recogerlo.

El funcionario de Correos, recibirá la documentación y firmará el correspondiente recibo (que se encuentra en la documentación facilitada).

UNA VEZ ENTREGADO EL SOBRE 3 AL FUNCIONARIO DE CORREOS, FINALIZAN LAS FUNCIONES DEL VOCAL QUE HA PERMANECIDO EN EL LOCAL.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FACULTADES DEL PRESIDENTE:

Tiene la autoridad exclusiva dentro del local para el orden público a fin de asegurar la libertad y el cumplimiento de la Ley.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad prestarán al Presidente, dentro y fuera del local electoral, el auxilio que les requiera.

La entrada al local debe estar siempre libre.

Sólo tienen derecho a entrar:

Los electores del mismo

Representantes de las candidaturas.

Candidatos

Apoderados e Interventores.

Notarios

Agentes de la Autoridad requeridos por el Presidente.

Miembros de las Juntas Electorales.

Jueces de Instrucción y sus delegados.

Representantes de la Administración

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



FACULTADES DEL PRESIDENTE:

No debe permitirse la formación de grupos ni dentro ni fuera del Colegio Electoral.

No debe admitirse en la proximidades personas que puedan dificultar o coaccionar el derecho de voto.

Nadie puede entrar en el local con armas ni instrumentos que puedan ser usados como tales, a excepción de los agentes encargados de protegerlo.

Ni en el local electoral ni en sus inmediaciones podrán realizarse actos de propaganda electoral.

EN DEFINITIVA: *Es obligación del Presidente/s, tomar las decisiones necesarias para que la jornada electoral se desarrolle con absoluta normalidad, impidiendo aglomeraciones o desordenes de cualquier tipo.*

A los Interventores/Apoderados que lo deseen o tengan algo que reclamar, lo harán en el Acta de la Sesión y si les falta espacio, se les facilitará papel y bolígrafo, para que, mediante escrito que se unirá al Acta de la Sesión, se identifiquen, expresen razonadamente todo lo que tengan a bien y lo firmen.

08:00 HORAS

08:30 HORAS

09:00 A 20:00 HORAS

A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS

FIN DE LAS FUNCIONES DE LA MESA

ORDEN PÚBLICO



ANOTACIÓN DE INCIDENTES EN EL ACTA DE SESIÓN (al efecto):

Igualmente, se harán constar en el Acta de sesión los incidentes que hubieran afectado al orden en el local electoral, con indicación del nombre y apellidos de quienes los hubieran provocado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA INTERIOR



Gracias por su atención.